

0012280



ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TAURO PRODUCCIONES CIA. LTDA.

OTORGADA POR EL SEÑOR INGENIERO MARCELO HERDOIZA GUERRERO

A FAVOR DEL SEÑOR HERNAN PATRICIO GARCIA DIAZ

CUANTIA: USD. \$ 20.000,00

QUITO, A 04 DE FEBRERO DEL 2011

~ ~ ~ ~ ~

DI: 02 COPIAS

MV.-



Roberto Dueñas Mera

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
TAURO PRODUCCIONES CIA. LTDA.

QUE OTORGA EL SEÑOR
ING. MARCELO HERDOÍZA GUERRERO

A FAVOR DEL SEÑOR
HERNÁN PATRICIO GARCÍA DÍAZ

CUANTÍA: USD. \$20.000,00

DI: COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy VIERNES CUATRO (4) de FEBRERO del año dos mil once, ante mí, Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte el Ingeniero Marcelo Daniel Herdoiza Guerrero, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el señor Hernán Patricio García Díaz, por sus propios

H

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciado el primero y casado el segundo, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, el Notario, se agregan a esta escritura.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga una Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: a) el Ingeniero Marcelo Daniel Herdoiza Guerrero, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior y para los efectos del presente instrumento se lo denominará simplemente como el "CEDENTE"; y, b) el señor Hernán Patricio García Díaz, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior y para los efectos del presente instrumento se lo denominará simplemente como el "CESIONARIO". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciado el primero y casado el segundo, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Dos punto



Uno.- La compañía TAURO PRODUCCIONES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, el cinco (05) de febrero del año dos mil tres (2003); inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Riobamba el catorce (14) de abril del mismo año.- Dos punto Dos.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía TAURO PRODUCCIONES CIA. LTDA., celebrada el día dos (2) de febrero del dos mil once (2011), aprobó por unanimidad la cesión de Participaciones que a continuación se detalla.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** En virtud de la autorización unánime otorgada por parte de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía TAURO PRODUCCIONES CIA. LTDA., según consta del Acta que se adjunta a la presente, se realiza las Cesión de Participaciones de conformidad con el siguiente detalle:*****

Cedente	N° de Participaciones que cede	Valor Unitario de Participaciones \$ USD	Cesionario
Ing. Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero	17.800	USD. \$ 1,00	Hernán Patricio García Díaz

Por lo tanto, el Capital Social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:*****

Socio	No. Participaciones en el Capital Social	Valor de Participaciones USD.
Hernán Patricio García Díaz	17.800	17.800,00
Centro Agrícola Cantonal de Riobamba	2.200	2.200,00
TOTAL	20.000	20.000,00



CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIONES: Cuatro punto uno.- El CEDENTE declara que en virtud de la celebración del presente instrumento, cede a favor del CESIONARIO sus participaciones con todos los derechos y obligaciones que le corresponde en su calidad de socio, es decir, el CEDENTE cede a favor del CESIONARIO la totalidad de los derechos patrimoniales que le podría corresponder, de tal manera que el CEDENTE al enajenar sus participaciones a favor del CESIONARIO, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse ninguno de ellos y sin que exista lugar al pago de cualquier contraprestación, derecho o beneficio de cualquier naturaleza por parte del CESIONARIO al CEDENTE.

Cuatro punto dos.- CEDENTE y CESIONARIO declaran que se encuentran plenamente conformes con la cesión de participaciones que se efectúa a través del presente instrumento, razón por la cual, declaran que nada tienen que reclamarse entre sí por ningún concepto.

CLÁUSULA QUINTA.- HABILITANTES: Se agregan a la presente escritura pública copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de fecha dos (02) de febrero del año dos mil once (2011) de la compañía TAURO PRODUCCIONES CIA. LTDA.

CLÁUSULA SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$20.000,00). Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento (firmado) Álvaro Pólit García, abogado con matrícula profesional número nueve mil trescientos veinte y siete (9327) del Colegio de Abogados de Pichincha.

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída

0012283

CIUDADANIA 170488896-3

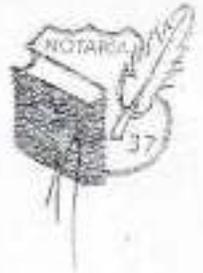
HERDOIZA GUERRERO MARCELO DANIEL
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

24 ENERO 1965

002- 0385 01494 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1965



ECUATORIANA***** E333312222

DIVORCIADO

SUPERIOR

ING. CIVIL

RAUL M. HERDOIZA

MARY GUERRERO

QUITO

16/07/2009

16/07/2021

REN 1560142



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

003-0084

1704888963

NUMERO

CECULA

HERDOIZA GUERRERO MARCELO DANIEL

PRIMERA
PROVINCIA
MANABAZA
PARROQUIA

QUITO
CANTON
ZONA

Roberto Dueñas Mera
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



MV.
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMAS SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY,
QUITO, A 04 DE FEBRERO DEL 2011.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO-SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

0012284



Patricio Garcia



FE 0385723

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

177-0028 0600008411
 NOMBRE CÉDULA
 GARCIA DIAZ HERNAN PATRICIO

CONDORCAYO RIOSANDA
 PROVINCIA CANTÓN
 LEONARDO ZONA
 PARRAOLA

Patricio Garcia



MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
 PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMAS SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 04 DE FEBRERO DEL 2011.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
 DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMAS SEPTIMA
 QUITO - ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TAURO PRODUCCIONES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Riobamba, a los 2 días del mes de febrero del año dos mil once, siendo las ocho horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle Diego de Ibarra No. 2120 y Av. Daniel León Borja, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía TAURO PRODUCCIONES CIA. LTDA.

Asisten a la presente Junta General el señor Gustavo Larrea Baquero en su calidad de representante legal del Centro Agrícola Cantonal de Riobamba, entidad propietaria de dos mil doscientas participaciones; el Ingeniero Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero propietario de diecisiete mil ochocientas participaciones sociales; y, el señor Hernán Patricio García Díaz.

Actúa como Presidente de esta Junta General el señor César Torres en calidad de Presidente de la compañía; y como Secretario, el ingeniero Marcelo Herdoíza Guerrero, Gerente General de la compañía. El Presidente solicita al Secretario proceda a elaborar la lista de socios presentes en ésta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para lo cual se acuerda de forma unánime tratar como orden del día lo siguiente:

1.- Conocer y resolver sobre la renuncia del Ingeniero Marcelo Herdoíza como Gerente General de la compañía.

2.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la compañía

A continuación el Presidente dispone que se proceda a conocer y resolver sobre el orden del día aprobado:

1.- Conocer y resolver sobre la renuncia del Ingeniero Marcelo Herdoíza como Gerente General de la compañía.

Toma la palabra el Ingeniero Marcelo Herdoíza Guerrero quien da a conocer a la Junta General su decisión irrevocable de renunciar al cargo de Gerente General que ejerce actualmente en la compañía TAURO PRODUCCIONES

CIA. LTDA., la renuncia luego de someterse a conocimiento y votación de los socios es aceptada unánimemente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley de Compañías, la renuncia surte efecto la fecha en la que es conocida por la Junta General de Socios, por lo cual la presente surte efecto desde la fecha actual, 2 de Febrero de 2011.

Una vez aceptada la renuncia del Ingeniero Marcelo Herdoíza Guerrero al cargo de Gerente General de la compañía, se aclara que para efectos de la presente Junta, el señor actuará como Secretario Ad-Hoc de la misma.

2.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la compañía

Toma la palabra el ingeniero Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero, quien manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, es decir, diecisiete mil ochocientas participaciones sociales a favor del señor el señor Hernán Patricio García Díaz. La moción luego de someterse a votación es aprobada por unanimidad por los socios, quienes de manera expresa aceptan la inclusión del señor como socio de la compañía.

A continuación, se pide que se ponga a consideración de la Junta General el cuadro que sigue, en el que se detalla el monto de participaciones que cada uno de los socios tendrá luego de efectuarse las cesiones aprobadas:

Nombre Socio	Capital Suscrito (US\$)	Capital pagado (US\$)	Participaciones
Hernán Patricio García Díaz	17.800,00	17.800,00	17.800
Centro Agrícola Cantonal de Riobamba	2.200,00	2.200,00	2.200
TOTAL	20.000,00	20.000,00	20.000

La Junta General unánimemente aprueba el cuadro antes detallado y autoriza de forma expresa al Sr. César Torres a realizar los trámites pertinentes para la inscripción de la cesión antes detallada ante el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Riobamba.

Los socios de manera expresa y unánime renuncian a la convocatoria por la prensa para el ejercicio del derecho de preferencia.

Una vez concluido el orden del día propuesto, el Presidente dispone un receso de treinta minutos mientras el Secretario elabora el proyecto de Acta de la presente Junta General. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad con el voto conforme de todos los socios presentes.



El Presidente declara concluida la sesión a las nueve horas treinta minutos.

[Signature]
Sr. César Torres
Presidente

[Signature]



Sr. Gustavo Larrea Baquero
Centro Agrícola Cantonal de Riobamba
Socio

[Signature]
Ing. Marcelo Daniel Herdoiza Guerrero
Ex socio / Secretario Ad-Hoc

[Signature]
Sr. Hernán Patricio García Díaz

ión de
añías,
eneral
1, 2 de
rero al
s de la
de la
quien
posee
ociales
ego de
tules
de la
neral el
e cada
lado y
ámites
registro
por la
ne un
e Acta
lectura
me de

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

0012287

que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se
ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



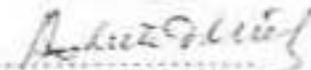
Ing. Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero
C.C. 170488896-3



Hernán Patricio García Díaz
C.C. 06000841-1



EL NOTARIO



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
QUITO - ECUADOR



Se otorgó ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TAURO PRODUCCIONES CIA. LTDA. , que otorga ING. MARCELO HERDOIZA GUERRERO, a favor de HERNAN PATRICIO GARCIA DIAZ, debidamente firmada y sellada el cuatro de febrero del dos mil once, en ocho fojas útiles incluida esta, en Quito, a veinte y siete de septiembre del dos mil diez y siete.




DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000054448



20171701037001495



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701037001495

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:00)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
LARREA ANDRADE Y CIA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791978507001
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:


 NOTARÍA PAULINA ALEJANDRA AUQUILLA FONSECA
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-003-000022983



20171701031001866

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701031001866

MATRIZ	
FECHA:	3 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
HERDOIZA GUERRERO MARCELO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704888963
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-02-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO



NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios

RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **TAURO PRODUCCIONES CIA. LTDA.**, celebrada en esta notaria con fecha cinco de febrero del año dos mil tres, tome nota de la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Sellada y firmada en Quito, tres de Octubre del dos mil diecisiete.



María José Palacios
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

PAGINA EN BLANCO

Dra. Mariela Pozo Acosta



RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía "TAURO PRODUCCIONES CIA. LTDA.", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el cinco de Febrero del año dos mil tres, la Cesión de Participaciones, constante del presente Instrumento público.-



Quito, a 28 de Febrero del 2011

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

Registro Mercantil
Espacio en blanco

REGISTRO
RIOBA

Registro Mercantil
Riobamba
ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil
Riobamba
ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

- MERCANTIL con el No.356,*
- .-SE TOMO NOTA AL MARGEN.-Anotado bajo el No. 1891 del Repertorio.
- .- Riobamba, a 17 de Marzo del 2011.



6116
60116
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.



MERCANTIL
MBA

